

## REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS MENCIONES HONORÍFICAS EN EL COIIM (REVISION 2002)

### 1. Objetivos

Con el fin de premiar la labor realizada a favor de la Ingeniería Industrial y promover un sentimiento de reconocimiento de los colegiados hacia las personas que han trabajado en esta línea, el COIIM establece las siguientes menciones honoríficas:

- Al Colegiado de honor
- A la Trayectoria Profesional
- A la Trayectoria Humanística
- Al Ingeniero Industrial del año
- A la empresa más innovadora

**Con el Colegiado de Honor** se pretende premiar la labor realizada a favor de la Ingeniería Industrial por *aquellas personas que* se hayan distinguido de modo manifiesto y notable por el apoyo a nuestra carrera y a la industria española.

**Con la mención a la Trayectoria Profesional** se pretende premiar la labor de un Ingeniero Industrial cuya actividad, a lo largo de su vida y de su carrera profesional, haya resaltado notoriamente por su contribución al reconocimiento social y profesional de la carrera o por sus logros dentro de algunas de las especialidades de la Ingeniería Industrial.

**Con la mención a la Trayectoria Humanística** se pretende premiar la labor de un Ingeniero Industrial *o Institución u Organismo o Empresa ligada a la Ingeniería*, cuya actividad, a lo largo de su vida profesional, haya impulsado o contribuido de modo notorio al desarrollo de las Humanidades y/o al progreso social del Hombre, consiguiendo con ello al reconocimiento social de la carrera .

**Con la mención al Ingeniero Industrial del año** se pretende premiar la labor realizada en el año anterior por un Ingeniero Industrial que haya dirigido o desarrollado una actividad o proyecto con éxito notorio y con importante repercusión en alguno de los sectores de la Ingeniería Industrial y con ello se haya podido contribuir al reconocimiento social de la carrera.

**Con la mención a la empresa más innovadora** se pretende premiar la labor realizada en el año anterior, en el campo de la innovación tecnológica de productos, medios de producción u organización *o proyecto desarrollado* por una empresa de carácter industrial o de servicios de alguno de los sectores característicos de la ingeniería industrial y que con ello haya contribuido al reconocimiento social de la carrera.

## **2. Criterios para la proposición de candidaturas**

### 2.1 Colegiado de Honor

La propuesta de Colegiado de Honor se hará a instancia de cualquier miembro de la Junta de Gobierno y deberá ser aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

Este premio no *tendrá carácter* anual sino que se *concederá con carácter extraordinario* cuando se considere conveniente por la Junta de Gobierno.

### 2.2 Resto de Premios

Podrá proponer candidatos cualquier colegiado que facilite, dentro del plazo establecido, un escrito dirigido a la Junta de Gobierno con la siguiente información:

- Nombre de la persona propuesta, *de la entidad* o de la empresa
- Mención para la que se le propone, de las establecidas
- Historial del candidato, *de la entidad* o de la empresa
- Razones en las que se basa la propuesta

El candidato tendrá que haber ejercido la profesión fundamentalmente en el ámbito territorial del COIIM y *deberá estar en situación de alta en el Colegio en el momento de su proposición.*

Las empresas, *instituciones u organismos* habrán de estar ubicadas en el ámbito territorial del COIIM o desarrollar una parte importante de su actividad en dicho territorio.

## **3. Plazo de presentación de candidaturas**

Los premios, salvo el de Colegiado de Honor, se convocarán todos los años, en el primer semestre del año y el plazo de presentación finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Se podrá utilizar la Revista, la página web y otros medios de difusión para anunciar la convocatoria correspondiente.

## **4. Comisión para la selección de candidatos**

Se creará una Comisión, salvo para el Colegiado de Honor, para el estudio y selección de los candidatos propuestos, constituida por:

- Decano
- Secretario General
- Vocal de Actividades Culturales
- Vocal de Relaciones Exterior

- Director

Esta Comisión analizará las candidaturas presentadas para someter a los candidatos y empresa seleccionados a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Las menciones podrán quedar desiertas si *así lo propone la Comisión y lo aprueba la Junta de Gobierno.*

## **5. Concesión de los premios**

Los premios consistirán en un placa de plata, expresando el reconocimiento del COIIM por la mención honorífica correspondiente y una insignia de oro de la profesión.

En el caso de la Empresa, *Entidad u Organismo* se convocará a su Presidente o máximo miembro *para que en su representación recoja la mención honorífica.*

*La entrega del premio se realizará en un acto convocado especialmente al efecto.*